



Expediente No. 2021-192

**SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
20 DE JUNIO DE 2023**

1

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo seguido por la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A. contra RODRIGO ISAAC OROZCO BARRIOS**, informándole que se encuentra en trámite. Sírvasse Proveer.


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
20 DE JUNIO DE 2023**

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, procede el despacho con el estudio del proceso como a continuación sigue:

1. De las actuaciones surtidas.

Se evidenció que, en providencia anterior el juzgado resolvió correr traslados de las excepciones de mérito formuladas contra le mandamiento de pago, sobre las cual la parte demandante no se pronunció.

Por lo anterior y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 443 del C.G.P., resulta necesario fijar fecha para audiencia y seguir con el desarrollo legal del proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para la práctica de la audiencia tal y como lo dispone el artículo 443 del C.G.P., el viernes 18 de agosto del año 2023 a la hora de las 09:00 AM, a través de la plataforma Teams de Microsoft 365.

SEGUNDO: REQUERIR, a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, den cumplimiento a las cargas procesales y probatorias no aportadas; y 10 minutos antes

Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Telecom - Piso 4
Telefax: 3885005 extensión 2025. www.ramajudicial.gov.co
Correo: lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4



de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la de los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

2

TERCERO: AGENDAR a través de la Secretaría, la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese correo electrónico a los apoderados judiciales remitiendo copia de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 21 DE JUNIO DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR
ESTADO No. 26

CBB